

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LIMPIEX S.A.**

En el cumplimiento a lo establecido por la resolución N. 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro oficial N. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento a ustedes mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

Una vez analizados los Estados de Situación y Resultados de Limpie S.A. al 31 de diciembre del 2006, expreso mi opinión sobre ellos, basándome en las pruebas realizadas a esta información, cabe aclarar que la información contenida en los estados financieros, son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos.

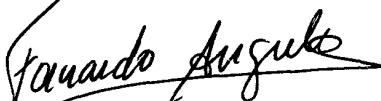
El análisis contempla pruebas selectivas para determinar que al realizar los Estados Financieros y de Resultados, se aplicaron las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, y por esta razón los estados financieros y los registros contables, presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, al 31 de diciembre del este año.

Los procedimientos de control interno implantados por la Compañía son, en términos generales, adecuados y ayudan a dicha administración a cumplir con todas las disposiciones legales, de las entidades de control.

Con la finalidad de mejorar los resultados de la empresa sugerimos que se califique como tercerizadora para que pueda ofrecer servicios a otras empresas y pueda seguir facturando sin el impuesto al valor agregado el valor de la nomina.

Hasta aquí el informe..

Atentamente,


Fernando Angulo
COMISARIO